



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 6/2020 del Presupuesto 2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a transferencias de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, y nuevos y mayores ingresos

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>				
334	62300	Cambio climatización Teatro Centro Cultural San Agustín (Obra Fondo Cooperación Local)	0,00	67.384,44	67.384,44
431	479	Subvenciones pymes, autónomos, comercios efectos COVID-19	0,00	150.000,00	150.000,00
165	60902	Instalación alumbrado de la Rasa	0,00	10.000,00	10.000,00

#### NUEVOS INGRESOS

<i>Aplicación: económica</i>		<i>Crédito inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
<i>75080</i>	<i>Subvención JCyL</i>			
75080	Subvención JCyL	100,00	54.281,44	54.381,44

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>				
338	22699	Festejos Populares	170.000,00	63.103,00	106.897,00
1521	68200	Edificios y otras construcciones	100.000,00	100.000,00	0,00
1721	62300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas.	10.000,00	10.000,00	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de enero de 2021.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez-Rico.

48

BOPSO-6-18012021